

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
B-78377348 PINAR DE BOECILLO 2000, S.L. CL LAUREL, N.º 21, Piso 1 A 28005 MADRID	47-IOMD-TPA-LAJ-09-000210 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. OLMEDO C/ Onésimo Redondo, 2 47410 Olmedo Valladolid
B-47609037 PROMOCIONES VILLABAZAN, SL AV DE LOS CORTIJOS S/N 47270 CIGALES VALLADOLID	47-IOMD-TPA-LTP-09-000158 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. OLMEDO C/ Onésimo Redondo, 2 47410 Olmedo Valladolid

Valladolid, 17 de julio de 2009.–El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Luis Álvarez Abad.

6301/2009

### III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### Junta de Gobierno

Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2009

#### Extracto de Acuerdos

En la Sede de la Diputación Provincial de Valladolid, a veintinueve de julio de dos mil nueve, previas convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Preside el Ilmo. Sr. Presidente D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y están presentes los siguientes señores Diputados:

D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, D. Jesús García Galván, D. Alejandro García Sanz, D. Agapito Hernández Negro, D.ª María Ángeles Cantalapedra Villarreal, D. Luis Mariano Minguela Muñoz, D. Juan José Zancada Polo y D. Salvador Arpa de la Fuente.

Están presentes asimismo el Interventor D. Pablo Gayubo Pérez y la Secretaria General D.ª Carmen Lucas Lucas.

Se adoptan los siguientes acuerdos, que se reflejan en extracto y que, salvo indicación en contrario, se acuerdan por unanimidad y en virtud de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.140, de fecha 5 de julio de 2007.

- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2009.

**N.º 1.**–Aprobar, conforme constan en los folios 57 al 74, ambos inclusive, del expediente, las Bases de la convocatoria para la provisión por personal funcionario de carrera de 13 plazas de Conductor/a Bombero/a.

(Referencia: Expediente n.º 1.366/09.- Acuerdo n.º 105/09).

**N.º 2.**–Tras declarar bien patrimonial el vehículo camión volante marca Pegaso, matrícula VA-1501-N al considerarlo efecto público no utilizable para el servicio que venía prestando, aprobar el expediente para su enajenación y el pliego rector de la misma, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto mediante un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria.

(Referencia: Expediente n.º 1.049/09.- Acuerdo n.º 106/09).

**N.º 3.**–En ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno por acuerdo n.º 87/96, de 31 de mayo de dicho año, aprobar el establecimiento de los siguientes precios públicos, en concepto de precio de venta al público, IVA incluido, de las siguientes publicaciones correspondientes al Plan Editorial 2007:

- La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853): ..... 12,00 euros.
- 1812 Wellington en Valladolid: ..... 12,00 euros.
- De pronóstico reservado: ..... 12,00 euros.

(Referencia: Expediente n.º 759/09-Anexo IX.- Acuerdo n.º 107/09).

**N.º 4.**–Aprobar el Convenio de colaboración entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y la Diputación Provincial de Valladolid que tiene por objeto el desarrollo de la Olimpiada para personas mayores dependientes para el año 2009.

(Referencia: Expediente n.º 1.442/09.- Acuerdo n.º 108/09).

**N.º 5.**–Aprobar el Convenio de colaboración entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y la Diputación Provincial de Valladolid que tiene por objeto el desarrollo de activi-

dades culturales a favor de la Fundación Centro Etnográfico Joaquín Díaz durante el año 2009.

Referencia: Expediente n.º 1.439/09.- Acuerdo n.º 109/09).

**N.º 6.**–Quedar enterada la Junta de Gobierno del decreto de la Presidencia n.º 2.744, de 1 de julio de 2009, por el que se adjudica provisionalmente a la empresa Casino Castilla-León, SA, en el precio por cubierto de 53,50 euros de los que 3,50 euros corresponden al IVA, el contrato del servicio de cena y actividades de ocio complementarias con motivo de los actos de celebración del Día de la Provincia.

(Referencia: Expediente n.º 668/09.- Acuerdo n.º 110/09).

**N.º 7.**–Resolviendo la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes que sostengan o sean titulares de grupos de danza tradicional castellana para su funcionamiento y realización de actividades, año 2009,

- 1.º– Desestimar, por haber sido presentadas fuera de plazo, las solicitudes formuladas por la Asociación Cultural “El Cribelo” de Nava del Rey, la Asociación de Folclore “La Rotonda” de Viana de Cega y el C.I.T “Mirador de Campos” de Tordehumos.

- 2.º– Conceder subvención a las asociaciones que se relacionan en el apartado segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, por la cuantía que para cada una se indican en el citado dictamen.

(Referencia: Expediente n.º 641/09.- Acuerdo n.º 111/09).

**N.º 8.**–Resolviendo la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes que sostengan o sean titulares de grupos de danza tradicional castellana para la organización y participación en encuentros regionales, nacionales o internacionales, año 2009,

- 1.º– Desestimar, por haber sido presentadas fuera de plazo, las solicitudes formuladas por la Asociación de Folclore “La Rotonda” de Viana de Cega y el C.I.T “Mirador de Campos” de Tordehumos.

- 2.º– Conceder subvención a las asociaciones que se relacionan en el apartado segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, por la cuantía que para cada una se indican en el citado dictamen.

(Referencia: Expediente n.º 642/09.- Acuerdo n.º 112/09).

**N.º 9.**–Aprobar, conforme obra a los folios 2 a 4, ambos inclusive, del expediente administrativo, el texto del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) para la financiación de diversas actividades culturales.

(Referencia: Expediente n.º 1.047/09.- Acuerdo n.º 113/09).

**N.º 10.**–En relación con la convocatoria de subvenciones a jóvenes de la provincia para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural,

- 1.º– Aceptar las renunciaciones formuladas por Patricia García Cubero, José Manuel Rodríguez Casal y Jaime Martín Sáez a las subvenciones que se les concedieron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno n.º 146/08, de 28 de octubre.

- 2.º- Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta los fondos disponibles y el plazo de justificación previsto en la convocatoria, conceder a las personas que se relacionan en el apartado segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo las cantidades que en el mismo se indican, como subvención en el marco de la convocatoria antedicha, ampliando el plazo de justificación previsto en la Cláusula Decimonovena de la convocatoria hasta el día 30 de septiembre de 2009.

(Referencia: Expediente n.º 769/08.- Acuerdo n.º 114/09).

**N.º 11.**-Resolviendo la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades, año 2009,

- 1.º- Conceder a las asociaciones juveniles que se relacionan en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo las cantidades que para cada una allí se indican, para la realización de las actividades que asimismo en dicho dictamen se detallan.
- 2.º- Desestimar, por las razones que para cada una se detallan en el apartado segundo del citado dictamen, las solicitudes formuladas por las siguientes Asociaciones Juveniles: "Santiago Apóstol" de Cigales, "La Fuente Arenales" de Herrín de Campos, "Valbuena de Duero" de ese municipio, "Bolaños me enrolla" de Bolaños de Campos, "Rural del Bajoz" de Castromonte, "Informáticos área urbana" de Arroyo, "La Revuelta" de Cabezón, "Alón" de Villalón y "Alumnos del IES de Cigales" de ese municipio.

(Referencia: Expediente n.º 659/09.- Acuerdo n.º 115/09).

**N.º 12.**-Resolviendo la segunda convocatoria para la selección de beneficiarios del Programa de movilidad denominado "Lets Go" para la realización por jóvenes de la provincia de prácticas profesionales en países europeos en el marco del programa europeo Leonardo da Vinci,

- 1.º- Seleccionar e incluir en dicho Programa, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo, las solicitudes relacionadas en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, que incluye una lista de reservas para los casos previstos en dicho apartado.
- 2.º- Desestimar, por no reunir alguno/s de los requisitos para ser beneficiarios del Programa, las solicitudes que se relacionan en el apartado segundo del correspondiente dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo.

(Referencia: Expediente n.º 674/09.- Acuerdo n.º 116/09).

**N.º 13.**-Aprobar la segunda prórroga, por un año a contar desde el 8 de agosto de 2009 hasta el 8 de agosto de 2010, del contrato suscrito con la empresa Grupo Lince Asprona, SLU, para el mantenimiento de los jardines de los centros de la Diputación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas rector de la contratación y con cargo a la partida 306.711.02.227.11 del vigente Presupuesto.

(Referencia: Expediente n.º 677/06.- Acuerdo n.º 117/09).

**N.º 14.**-En ejercicio de las facultades delegadas recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto y de conformidad con la propuesta del Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, de la que se ha dado cuenta a la Comisión Informativa correspondiente, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoz del Grupo Socialista) y una abstención (Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes), conceder, en la cuantía y para las finalidades recogidas en la propuesta de dicho Diputado, las subvenciones para obras y equipamientos urgentes y/o de escasa cuantía que figuran en la relación contenida en la citada propuesta, que comienza por Alaejos y termina con la Mancomunidad El Portillejo, ascendiendo el total de las referidas subvenciones a 157.900,00 euros.

(Referencia: Expediente n.º 528/09.- Acuerdo n.º 118/09).

**N.º 15.**-Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Valdestillas contra el acuerdo de la Junta de Gobierno n.º 58/09, de 29 de abril, por el que se resolvió la convocatoria de ayudas para la contratación de técnicos competentes en materia urbanística, por considerar que la acreditación de no tener deudas con la Seguridad Social se produjo fuera de plazo, en aplicación del artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

(Referencia: Expediente n.º 1.638/08.- Acuerdo n.º 119/09).

**N.º 16.**-Por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes),

- 1.º- Aprobar el expediente de contratación cuyo objeto es el suministro de 300 regalos protocolarios con motivo del "Día de la Provincia".
- 2.º- Aprobar el gasto que financia dicha contratación por importe de 8.978,40 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 504.751.00.226.01 del vigente Presupuesto.
- 3.º- Adjudicar, bajo la modalidad de contrato menor, el contrato cuyo objeto es el suministro de 300 regalos institucionales, descritos en el correspondiente dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, a favor de la empresa Moratínos, fabricación de joyería y Grabados, S.L., en el precio total de 8.978,40 euros, incluido el IVA vigente que asciende a 1.238,40 euros, de conformidad con su oferta.

(Referencia: Expediente n.º 1.342/09.- Acuerdo n.º 120/09).

Valladolid, 30 de julio de 2009.-V.º B.º El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.-La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

6595/2009

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REVAL

### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión

*Notificación colectiva de liquidaciones de cobro periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, Urbanos y de Características Especiales ejercicio 2009*

Por Decretos de la Presidencia de REVAL n.º 665-R de fecha 6 de julio de 2009 para los Bienes Inmuebles Urbanos, n.º 642-R de fecha 6 de julio de 2009 para los Bienes Inmuebles Rústicos y n.º 609-R de fecha 18 de junio de 2009 y 696-R de fecha 9 de julio de 2009 para los Bienes Inmuebles de Características Especiales han sido aprobadas las liquidaciones de cobro periódico del ejercicio 2009 correspondientes al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los Ayuntamientos que tienen delegada la gestión tributaria del impuesto en la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que son todos los de la provincia de Valladolid a excepción de Castrobol, Laguna de Duero, Mayorga, Medina del Campo, Peñafiel, Pollos, Tordesillas y Valladolid.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes en las oficinas de REVAL (Edificio de la Diputación Provincial de Valladolid, Avda. Ramón y Cajal 5, Valladolid; Servicio de Gestión Tributaria e Inspección) y en los Ayuntamientos respectivos, las listas cobratorias comprensivas de las liquidaciones realizadas.

El lugar, plazo y forma en que deberá ser satisfecha la deuda tributaria se anunciará oportunamente mediante edictos, tal como establece el Art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra la aprobación de las mencionadas liquidaciones podrán interponerse los siguientes:

**Recursos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados sólo podrán interponer *recurso de reposición* ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho recurso se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su presentación, con excepción de los supuestos de las letras J) y K) del citado artículo 14.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento.